

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Nomenclatura :	AS-SM-4-2023-UNT-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

Ruc/código :	10003735694	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	PUELL MENDOZA LUIS DALI	Hora de envío :	21:33:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

SE ESTE SOLICITANDO EN CAPACITACION:

Requisitos:

Item Cargo Capacitación Tiempo

01 Responsable del Servicio

Deberá contar diplomados y/o cursos y/o talleres y/o seminarios y/o especializaciones en Infraestructura de Edificaciones.
80 horas lectivas

02 Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional Deberá con diplomados y/o cursos y/o talleres y/o seminarios y/o especializaciones en Ley de seguridad y salud en el trabajo y/o Gestión de seguridad y Salud Ocupacional y/o Riesgos laborales e Higiene Ocupacional en Salud y/o Salud Ocupacional y Ambiental

80 horas lectivas

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29° NUMERAL 29.3 DEL D.S. N° 344- 2018-EF QUE MODIFICA AL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, APROBADO POR D.L. N° 1444, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: AL DEFINIR EL REQUERIMIENTO NO DEBE INCLUIRSE EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS U ORIENTEN LA CONTRATACIÓN HACIA UNO DE ELLOS.

POR LO QUE SE SOLICITA PARA QUE EXISTA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES:

¿ AMPLIAR LA CAPACITACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO QUE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 60 HORAS LECTIVAS EN DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O TALLERES Y/O SEMINARIOS Y/O ESPECIALIZACIONES EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES Y/O DIPLOMADO EN ESTRUCTURAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS DE EDIFICACIONES DE CONCRETO Y SANEAMIENTO, SUSTENTANDO QUE LA CAPACITACION EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES Y CAPACITACION EN ESTRUCTURAS CUENTAN CON EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS COMO SE INDICA:

o DIPLOMADO EN ESTRUCTURAS DICTADO POR EL CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL PARA INGENIERIAS (CAPI) ¿ UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

o Modulo I.- Ingeniería geotécnica avanzada.

o Módulo II.- Sistemas estructurales.

o Módulo III.- Albañilería estructural.

o Módulo IV.- Diseño en concreto armado y pre reforzado.

o Módulo V.- Diseño en acero.

o Módulo VI.- Diseño de cimentaciones.

o Módulo VII.- Diseño sísmico avanzado.

o Módulo VIII.- Diseño de puentes.

o Módulo IX.- Reparación y reforzamiento estructural.

o Módulo X.- Módulo X.- Análisis y diseño de estructuras con SAP 2000.

o DIPLOMADO EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES DICTADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.

1. Ingeniería geotécnica avanzada.

2. Sistemas estructurales.

3. Albañilería estructural.

4. Diseño en concreto armado y pre reforzado.

5. Diseño en acero.

6. Diseño de cimentaciones de edificaciones.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

7. Diseño sísmico avanzado de edificaciones.

8. Reparación y reforzamiento estructural de edificaciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B.3.2

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, las capacitaciones solicitadas están acorde al servicio convocado y se precisa que éstas ya han sido solicitadas en otros procesos y los postores han cumplido con su presentación y no vulneran ningún principio que rige las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

Ruc/código : 10003735694

Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : PUELL MENDOZA LUIS DALI

Hora de envío : 21:33:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

SE ESTE SOLICITANDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

ITEM DESCRIPCION Unidad Cantidad

01 Compactadora vibratoria tipo plancha 4 HP Unidad 1

02 Martillo neumático de 29Kg Unidad 1

03 Cargador s/llantas 100-115 HP 2-2.25YD3 Unidad 1

04 Minicargador Unidad 1

05 Camion Volquete 6x4.330 HP 10M3 Unidad 1

06 Vibrador de concreto de 4HP 1.25¿ Unidad 1

07 Mezcladora de trompo 9 p3 (8HP) Unidad 1

08 Mochila pulverizadora Unidad 1

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29° NUMERAL 29.3 DEL D.S. Nº 344- 2018-EF QUE MODIFICA AL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 30225, APROBADO POR D.L. Nº 1444, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: AL DEFINIR EL REQUERIMIENTO NO DEBE INCLUIRSE EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS U ORIENTEN LA CONTRATACIÓN HACIA UNO DE ELLOS.

POR LO QUE SE SOLICITA:

¿ SUPRIMIR EL REQUERIMIENTO DEL CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25YD3, DEBIDO A QUE AL EXISTIR LA EXIGENCIA DEL MINICARGADOR ESTE PUEDE CUMPLIR LA FUNCION DEL CARGADOR CONVIRTIÉNDOSE EN NO IMPRESCINDIBLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se suprimirá el requerimiento del Cargador s/llantas 100-115 HP 2-2.25 YD3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el requerimiento del Cargador s/llantas 100-115 HP 2-2.25 YD3.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

Ruc/código : 10003735694

Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : PUELL MENDOZA LUIS DALI

Hora de envío : 21:33:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

SE ESTE SOLICITANDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o ampliación y/o adecuación y/o rehabilitación de infraestructura de edificaciones que incluye carpintería de madera, pintura, instalaciones eléctricas y obras de concreto.

Al respecto Observamos las bases, debido a que se nota claramente que hay un claro direccionamiento a un determinado postor, porque están limitando su participación al resto de postores. Teniendo presente que el mencionado proceso de selección, dentro de sus partidas a ejecutar son propias a servicio de Mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura, y en virtud del artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad,

POR LO QUE SE SOLICITA PARA QUE EXISTA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES:

¿ AMPLIAR LOS SERVICIOS SIMILARES A: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN GENERAL QUE INCLUYAN CARPINTERÍA DE MADERA (PUERTAS, VENTANAS, ETC.) Y/O PINTADO Y/O INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O OBRAS DE CONCRETO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: C

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, teniendo en cuenta que los componentes solicitados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se encuentren dentro de las metas del servicio:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Rehabilitación de Infraestructura de Edificaciones que incluya: Carpintería de madera, pintura, instalaciones eléctricas y obras de concreto simple.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

Ruc/código :	20409241248	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	TAVI E MPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:57:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa al comité aclarar que en el caso de las cartas de compromiso de alquiler, estas no deberán ir acompañadas de facturas, contratos u otros documentos que sustenta la propiedad de quien va a alquilar el equipo, debido a que esta práctica se encuentra prohibida por el OSCE. Tal como lo menciona la Resolución N° 02054-2022-TCE-S2 ¿De lo expuesto, se puede concluir que la observación formulada por la Entidad no estuvo acorde a las exigencias establecidas en las bases integradas ¿ documento que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección¿ es decir, ésta no debió requerir al Impugnante la presentación de cartas de compromiso en original, NI EXIGIRLE QUE PRESENTARA DOCUMENTOS QUE ACREDITARAN LA PROPIEDAD POR PARTE DE LOS PROMITENTES.¿ Por lo tanto se solicita que para acreditar el equipamiento estratégico solo se debe sustentar con una carta compromiso, de no acoger la observación se pedirá la nulidad del proceso y se denunciara a los órganos competentes

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** todos **Literal:** todos **Página:** todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases administrativas

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá ceñir a lo estrictamente establecido en las bases, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225.

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

Ruc/código : 20409241248

Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : TAVI E MPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:57:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se cuestiona la definición de servicios similares para el personal clave al no corresponder al requerido para acreditar la experiencia similar del postor vulnerando lo dispuesto por el OSCE en diferentes pronunciamientos; por tanto, solicita se modifique y se considere la misma definición DE SERVICIOS SIMILARES PARA EL POSTOR Y PARA EL PERSONAL CLAVE, si no se acoge se solicitara la nulidad del proceso por vulnerar la ley de contrataciones De acuerdo al principio de libertad de concurrencia, sería limitativo considerar la misma definición de servicios similares para el postor y para el personal clave

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: todos Literal: todos Página: todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Se precisa que la experiencia del personal clave no necesariamente debe ser igual a la experiencia del postor en la especialidad.

El área usuaria en la definición de servicios similares para el Personal Clave ¿ Responsable del Servicio promueve la participación de proveedores, extendiéndola a Experiencia en Obras. En cuanto a la Experiencia del Postor en la Especialidad comprende servicios similares, que contienen metas establecidas para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null